



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR  
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES  
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
REGIÓN METROPOLITANA**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>81</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>04/03/2026</b>
<b>ROL S.I.I.</b>
<b>885-66/67</b>

RMV / FRU

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **30604/2025** ingresada con fecha **11/11/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **POM N° 143/2024**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (\*)
- Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ \_\_\_\_\_ según (GIM y fecha): \_\_\_\_\_ )
- Otro (especificar) \_\_\_\_\_

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura., destinada a **UNIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 1603 Y 1604 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1603-A DESTINADA A SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicada en calle/avenida/camino **ROSARIO NORTE N° 532 OFICINAS 1603 - 1604 Lote N° 14-B3 manzana Mc** localidad o loteo **FUNDO SAN LUIS (PLANO S-7499)** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **525,80** m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de **45.080,20** m2, y las obras de mitigación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- de fecha -----.

2. Dejar constancia:Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
**NINGUNA**  
 Plazos de la autorización: -----

**3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO : **UNIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 1603 Y 1604 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1603-A DESTINADA A SERVICIOS PROFESIONALES. OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO**

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA RENTAS BETA INMOBILIARIAS SPA</b>		<b>77.023.701-7</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>FELIPE VERGARA REYES / RONALD GREEN BRESCHI</b>		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE <b>ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1 - REPERTORIO N° 10947-2019 DE FECHA 04. ABR.2019</b>		

Firmado Digitalmente



Código: AP-34dCjwUQ6HkFlytOUSTI **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

**3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>MARISA YOLANDA DE VICO MISSONI</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
<b>MARISA YOLANDA DE VICO MISSONI</b>	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
<b>MARÍA EUGENIA GIL DÍAZ</b>	<b>018-13</b>	<b>PRIMERA</b>

**4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
<b>POM</b>	<b>143</b>	13/05/2024	-----

MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA
<b>RESOLUCIÓN 6A</b>	<b>317</b>	20/10/2025
14ª	32	28/02/2026

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)
<p>&gt; INCORPORA TABIQUE EN ACCESO BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.</p> <p>&gt; DESPLAZA TABIQUES Y PUERTAS RECINTO SERVIDOR Y SALA DE REUNIÓN CONTIGUA, AGRANDANDO SALA DE SERVIDOR.</p> <p>&gt; ELIMINA PUERTA Y MARCOS EN EL ACCESO DE LOS BAÑOS EXISTENTES.</p> <p>&gt; INCORPORA MAMPARA EN EL TABIQUE DE LA OFICINA DEL GERENTE GENERAL QUE DA HACIA EL OPEN PLAN.</p> <p>&gt; INCORPORA TABIQUES EN BAÑOS EXISTENTES PARA LOCKERS.</p> <p>&gt; CAMBIA SENTIDO APERTURA PUERTAS BAÑOS EXISTENTES.</p> <p>&gt; SE ELIMINA PUERTA Y TABIQUE EN LA ENTRADA DE LA BODEGA Y SE INCORPORA TABIQUE Y PUERTA DE LA BODEGA EN NUEVA UBICACIÓN.</p>

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		-----	-----

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	<b>HABILITACIÓN DE OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO</b>
--------------------------------	---

**5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON**

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): <b>VER NOTA 5</b>

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	<b>RICARDO VELÁSQUEZ</b>	<b>AGUAS CORDILLERA</b>	<b>1490563</b>	<b>03.01.2024</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	<b>LUIS CERDA VALENZUELA</b>	<b>SEC TE1</b>	<b>3293888</b>	<b>13.03.2025</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	<b>EMANUEL CASTRO</b>	<b>CONTRACTOR SUPPLY SPA</b>	<b>S / N°</b>	<b>16.01.2026</b>
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

Firmado Digitalmente



Código: AP-34dCjwUQ6HKFlytOUSTI **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LÁMINA L1 / A	PLANO MODIFICACIONES

7 GLOSARIO:

<b>D.F.L.:</b> Decreto con Fuerza de Ley	<b>I.P.T.:</b> Instrumento de Planificación Territorial	<b>SAG:</b> Servicio Agrícola y Ganadero
<b>D.S:</b> Decreto Supremo	<b>LGUC:</b> Ley General de Urbanismo y Construcciones	<b>SEREMI:</b> Secretaría Regional Ministerial
<b>EISTU:</b> Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	<b>MH:</b> Monumento Histórico	<b>SEIM:</b> Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
<b>GIM:</b> Giro de Ingreso Municipal	<b>MINAGRI:</b> Ministerio de Agricultura.	<b>ZCH:</b> Zona de Conservación Histórica
<b>ICH:</b> Inmueble de Conservación Histórica	<b>MINVU:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<b>ZOIT:</b> Zona de Interés Turístico
<b>IMIV:</b> Informe de Mitigación de Impacto Vial	<b>MTT:</b> Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
<b>INE:</b> Instituto Nacional de Estadísticas	<b>OGUC:</b> Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	<b>ZT:</b> Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE LA UNIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 1603 Y 1604 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1603-A, DESTINADA A SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO.**

**2.- EL EDIFICIO DONDE SE EMPLAZA ESTA OFICINA CUENTA CON PE N° 135/2006, RD PARCIAL N° 71/2008 (1A ETAPA ), RD PARCIAL N° 167/2008 (2A ETAPA Y FINAL), POM N° 198/2010, RDPOM N° 313/2010, POM N° 388/2010 Y RDPOM N° 145/2011.**

**3.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:**  
 > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 317/2025, SE DESIGNA AL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA.  
 > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

**4.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 44 DE FECHA 23.09.2025, ACTUALIZADO EL DÍA 28.01.2026, EMITIDO POR MARÍA EUGENIA AURORA GIL DÍAZ, REVISORA INDEPENDIENTE, RUT [REDACTED].**

**5.- OTROS DOCUMENTOS:**  
 > CUENTA CON DECLARACIÓN, DE FECHA ENERO 2026, EMITIDA POR LA ARQUITECTA PATROCINANTE Y CONSTRUCTOR A CARGO DE LAS OBRAS, SEÑALANDO QUE LA CONSTRUCCIÓN NO CONTEMPLA INSTALACIONES DE GAS.

**6.- OTROS CERTIFICADOS:**  
 > CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS S/N° DE FECHA 19.01.2026, EMITIDO POR "SIIM SPA", SUSCRITO POR FÉLIX TORRES Z Y RIORDAN MARTÍNEZ M.

**7.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.**

  
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS



  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

